

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320190085900

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone,

*Previo a disponer lo pertinente frente al rechazo del cargo como abogado en amparo de pobreza, por **secretaría** y, a través del medio **más expedito y eficaz requiérase** al Dr. OSCAR DARIO RODRÍGUEZ PINZÓN, para que en el término de cinco (5) días, contados desde la respectiva notificación acredite con la documental pertinente que se encuentra suspendido por el Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría, procédase de conformidad.***

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128

HOY: 17 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA